



Municipalidad Distrita  
POCOLLAY

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

## N° 025-2023-A-MDP/T.



Pocollay, 13 FEB 2023

### VISTOS:

El Informe N°0070-2023-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección del acto resolutorio,

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrita de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1440 -Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público que dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir opinión autorizada en materia presupuestaria de manera exclusiva y excluyente en el Sector Público, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes así como promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/S0.01 de fecha 01 de Junio del 2022, se aprueban los Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso a efectos de incrementar el nivel de seguridad en las operaciones del registro de la ejecución del gasto en las etapas de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, que contribuya al uso adecuado de los recursos públicos en las diversas entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, por lo que se establecieron mejoras en los procedimientos de los citados registros en el SIAF-SP.

Que, el inciso 2.1 de los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", aprobado por Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, define a la Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera como el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP;

Que, el inciso 2.2 de los citados Lineamientos, dispone que el titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNIe;

Que, la Resolución Directoral N° 0019-2022-EF/50.01, establece cronograma de implementación de los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso" contenidos en el Anexo de la R.D., N° 0013-2022-EF/50.01.

Que, mediante Informe N°0070-2023-GPPDO/MDP-T la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, remite los datos actualizados para la acreditación de los Responsables de la Certificación de Crédito Presupuestario de la Municipalidad Distrita de Pocollay-301785.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y Gerencia de Asesoría Jurídica.





Municipalidad Distrita  
POCOLLAY

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### N° 025-2023-A-MDP/T.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: ACREDITACIÓN** electrónica de Responsables de la Administración Financiera como responsables encargados de la Certificación de Crédito Presupuestario de la Municipalidad Distrita de Pocolay - 301785, a los funcionarios siguientes:

**RESPONSABLE DE LA CERTIFICACION DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO:**

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CONDICIÓN
01	EVER SANCHEZ ALEJOS	71983058	GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	TITULAR
02	IRMIS OLIVIA LIMACHE NINAJA	46005933	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	SUPLENTE

**ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA,** los servidores indicados en el artículo precedente, a partir de la notificación de la presente Resolución de Alcaldía deben utilizar el documento nacional de identidad electrónica (DNI e) en forma obligatoria para la autorización del certificado de crédito presupuestario en el aplicativo informático "Módulo De Autorización De La Administración Financiera" del SIAF-SP como parte del proceso de ejecución del gasto en institución municipal.

**ARTICULO TERCERO DEJAR,** sin efecto toda Resolución, y demás actos administrativos que se opongan a la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE,** con la presente Resolución a los interesados y demás áreas correspondientes.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR,** al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad [www.munidepocolay.gob.pe](http://www.munidepocolay.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI  
ALCALDE

C.c. Archivo  
GPPyDO  
SGA  
GAJ  
SGRRHH  
Interesados